

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 29 de Noviembre de 1954

Núm. 269

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
10 por 100 para amortización de empéstita

Administración provincial

Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

CONTRIBUCIÓN URBANA

Años 1947 al 1953

Don Guillermo Guzmán Centeno,
Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones del Estado en la Zona de León, capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Máximo Martínez por débitos del concepto arriba expresado, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Que no habiendo satisfecho D. Máximo Martínez los descubiertos para con la Hacienda, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca que se halla embargada en este expediente, cuyo acto se verificará el día 11 del próximo mes de Diciembre, y hora de las cinco de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta Providencia al deudor o sus causahabientes y al Sr. Juez Municipal y anúnciese al público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia así como su anuncio en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.º Que los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Un edificio situado en la calle de Las Viñas, número 10, del Puente Castro, con una superficie de 489 metros cuadrados, que linda: por la derecha, por la izquierda y por el fondo, con tierras de labor, y tiene asignado un líquido imponible de 80 pesetas capitalizada en 2.000 pesetas. Valor para la subasta en primera convocatoria, 1.333,30.

2.º Que el deudor o sus interesados pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea el de la capitalización del inmueble que se intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro Público.

La Oficina Recaudadora se halla establecida en esta capital en la Excm. Diputación Provincial.

León, 22 de Noviembre de 1954.—
El Auxiliar, G. Guzmán.—Visto bueno: P. El Jefe del Servicio (ilegible).

5290

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el Proyecto de distri-

bución de agua para abastecimiento de Burón (León), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el citado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero de Valladolid, calle de Muro n.º 5.

Nota Extracto para la Información

El Proyecto de distribución de agua para abastecimiento de Burón (León), suscrito por D. Mariano Palancar Penella con fecha 31 de Octubre de 1952, y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 14 de Octubre de 1954, comprende las obras siguientes:

Distribución.—Partiendo de los ramales de la tubería de suministro de agua, ya terminada, nacen una serie de ramales que se distribuyen por las calles de mayor concentración urbana. En el origen de los mismos se proyectan arquetas de derivación en número de diez. La longitud total de la tubería es de mil cuatrocientos cuarenta y seis (1.446) metros, proyectándose de fundición modelo ligero y de cincuenta (50) m.m. de diámetro.

Tarifas.—El precio del metro cúbico de agua durante los primeros veinte (20) años será de cinco (5) pesetas, sesenta y nueve (69) céntimos. Después de los veinte (20) primeros años será de una (1) pesetas, seis (6) céntimos.

Presupuestos.—El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración, es de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y dos pesetas, veintitrés céntimos (249.552,23) y por el de Contrata de doscientas ochenta y cinco mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos (285.544,50).

Los restantes detalles del Proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Burón (León).
Valladolid, 10 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 4937

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de León

Don Valentín Fernández Alonso, Secretario de la Admón. de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León.

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. César Martínez Burgos González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número Uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Pablo de Pedro García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Eduardo García López, bajo la dirección del Letrado D. Eduardo García Llorente, contra D. José García Fidalgo y D. Santiago Tejedor Ferrero, mayores de edad, soltero y casado, labradores y vecinos de Méizara, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 11.733 33 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda inicial de estos autos, promovida por D. Pablo de Pedro García, debo condenar y condeno a los demandados D. José García Fidalgo y don Santiago Tejedor Ferrero, en el concepto en que lo han sido, al pago al actor de la suma de once mil pesetas, intereses legales de la misma, desde la presentación de dicha demanda y al pago de las costas. Por la rebeldía de dichos demandados, cúmplase lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por es a mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Martínez Burgos.—Rubricados.

Y para que sirva a dichos dos demandados declarados rebeldes de notificación, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Valentín Fernández.

5037 Núm. 1231.—159,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

Don Antonio Martínez Ureta, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 59 del año, seguido contra Domingo Alonso Alba por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de este Municipio la pena de días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia.....	23,05
Por derechos del Agente Judicial.....	6,00
Por indemnización.....	228,00
Por reintegro del expediente..	5,50
Por póliza de Mutualidad....	2,00
Total.....	264,55

Corresponde satisfacer al penado Domingo Alonso Alba doscientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Villablino, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Antonio Martínez.—V.º B.º: El Juez Comarcal (ilegible). 4578

Requisitoria

López Ordóñez (Hermelinda), de 22 años, hija de Adolfo y Angela, natural de Gijón, domiciliada últimamente en esta capital, carretera de Nava, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de León, en el plazo de diez días, a fin de notificarse el auto de procesamiento y ser indagada en sumario 109 de 1954, por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. Domínguez Berrueta.—El Secretario, Valentín Fernández. 5028

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento Orgánico de los Colegios Oficiales de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca a todos los Sres. Secretarios, Interventores y Depositarios de las Entidades Locales de esta provincia, para que concurran el día 12 del próximo mes de Diciembre a las diez y ocho horas a la Asamblea Provincial Ordinaria que tendrá lugar en la Excma. Diputación Provincial, como acto final de un cursillo de perfeccionamiento profesional, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memorias de Secretaría e Intervención.
- 3.º Cuentas.
- 4.º Conclusiones definitivas.
- 5.º Sugerencias, proposiciones, ruegos y preguntas de los señores asambleístas que se hayan presentado en la Secretaría del Colegio con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea.

León, 23 de Noviembre de 1954.—El Vicepresidente, (ilegible).

5264 Núm. 1245—93,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Lunilla

Se convoca a Junta General de Regantes y Usuarios de esta Comunidad, para el día cinco de Diciembre próximo, a las dos de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde en segunda, a fin de tomar acuerdo sobre los siguientes extremos:

- 1.º Examen y aprobación de la memoria semestral del Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año próximo.
- 3.º Elección de los siguientes cargos: Presidente de la Comunidad; Presidente del Sindicato; Presidente del Jurado de Riegos; Vocal del Sindicato, y Tesorero del mismo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en Sotico, en el sitio de costumbre.

Sotico, 22 de Noviembre de 1954.—El Presidente, Elías González.

5308 Núm. 1249.—68,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1954 —